V° B°
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

Contrato ABIERTO BNF- P Nº 062 /2012

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE, BEBEDEROS Y HELADERAS - AD REFERENDUM 2012.

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional y 25 de Mayo, República del Paraguay, representado para este acto por **LIC. AGUSTÍN SILVERA ORUÉ**, con Cédula de Identidad N°423.057, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **R y G de Ricardo Agripino Galarza**, con Registro Único del Contribuyente N° 1122358-8, domiciliada en la calle Capitán Rivas y Tercera N° 274, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por **RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.122.358, en calidad de Propietario, denominada en adelante **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE, BEBEDEROS Y HELADERAS - AD REFERENDUM 2012"**, con **un monto máximo de G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un **monto mínimo de G. 15.000.000.- (guaraníes quince millones)**con su correspondiente cuadro de gastos de traslado incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Mantenimiento correctivo y preventivo de acondicionadores de aire, bebederos y heladeras", en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta de fecha 28/12/11, según detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
b. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
c. La oferta del **PROVEEDOR** presentada en fecha 28 de diciembre de 2011.
d. La Resolución de Adjudicación N° 6 Acta 13 de fecha 14 de febrero de 2012, del Consejo de Administración del BNF y su respectiva notificación.

R y G
Técnico en Refrigeración y Otros
Capitán Rivas y 3ra.
Teléfono 672 713

AGUSTIN SILVERA ORUE
Presidente

e. La garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **240 "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"**, objeto del gasto específico incluidos en el Presupuesto General de la Nación ejercicio fiscal 2012. **AD REFERENDUM**.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 94/2011**, ID Nº **218009/2011**.----------

3.3. La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2012.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 30/2011, convocado por el Banco Nacional de Fomento, según Resolución N° 10 Acta 161 de fecha 16 de noviembre de 2011. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 6 Acta 13 de fecha 14 de febrero de 2012, ambas del Consejo de Administración del BNF.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 3: R y G de Ricardo Agripino Galarza Chamorro				
Ítems	**Descripción del Servicio**	**Precio Total (IVA Incluido)**		
1 al 21	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Heladeras	De 9 a 11 pies tipo Frigobar	De 14 pies (280 litros)	De 16 pies (360 litros)
		1.153.000	**1.213.000**	**1.213.000**
		PRECIO TOTAL DEL LOTE Nº 3: 3.579.000 Son Guaraníes: Tres millones quinientos setenta y nueve mil. Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).		

AGUSTIN SILVERA ORUE
Presidente

R y G
Técnico en Refrigeración y Otros
Cañon Ribas y 3ª
Teléf.: 672 - 717

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

GASTOS DE TRASLADO

Ítems	DESTINO	COSTO UNITARIO POR KILOMETRO	
		Unidad de Medida	Importe
1	Casa Matriz y Oficinas y Agencias Periféricas		Sin costo
2	Desde Calle Última (Avda. Madame Lynch) hasta 150 km.	Gs. X Km.	2.600
3	Superior a 150 Km. hasta 350 Km.	Gs. X Km.	3.100
4	Superior a 350 Km. y más.	Gs. X Km.	4.100

Ítems	Descripción del Servicio	Código de Catálogo	Unidad de medida	Canti-dad	Presenta-ción	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
						De 9 a 11 pies tipo Frigobar	De 14 pies (280 litros)	De 16 pies (360 Litros)
1	Limpieza de evaporador.	73161518-002	Litros	1	evento	5.000	5.000	5.000
2	Limpieza de relay térmico.	73161518-002	Litros	1	evento	1.000	1.000	1.000
3	Regulación de termostato.	73161518-002	Litros	1	evento	5.000	5.000	5.000
4	Medición de gas refrigerante.	73161518-002	Litros	1	evento	20.000	20.000	20.000
5	Limpieza de drenaje.	73161518-002	Litros	1	evento	5.000	5.000	5.000
6	Mantenimiento de terminales eléctricas.	73161518-002	Litros	1	evento	1.000	1.000	1.000
7	Cambio de compresor de 1/6 y 1/4 HP.	73161518-002	Litros	1	evento	340.000	400.000	400.000
8	Cambio de filtro.	73161518-002	Litros	1	evento	30.000	30.000	30.000
9	Carga de gas refrigerante.	73161518-002	Litros	1	evento	60.000	60.000	60.000
10	Cambio de aceite de compresor.	73161518-002	Litros	1	evento	50.000	50.000	50.000
11	Cambio de presostato.	73161518-002	Litros	1	evento	50.000	50.000	50.000
12	Cambio de evaporador.	73161518-002	Litros	1	evento	220.000	220.000	220.000
13	Cambio de condensador.	73161518-002	Litros	1	evento	100.000	100.000	100.000
14	Cambio de relay.	73161518-002	Litros	1	evento	20.000	20.000	20.000
15	Cambio de pico expendio de agua	73161518-002	Litros	1	evento	10.000	10.000	10.000
16	Cambio de porta foco.	73161518-002	Litros	1	evento	1.000	1.000	1.000
17	Limpieza de cañería.	73161518-002	Litros	1	evento	40.000	40.000	40.000
18	Soldadura de cañería.	73161518-	Litros	1	evento	30.000	30.000	30.000

AGUSTIN SILVERA CRUE
Presidente

Técnico en Refrigeración y Otras
Capitán Rivas y 3ra.
Teléf.: 672 - 713

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

		002						
19	Colocación de caño de servicio.	73161518-002	Litros	1	evento	5.000	5.000	5.000
20	Cambio de burlete.	73161518-002	Litros	1	evento	80.000	80.000	80.000
21	Reparación de chapería y pintura.	73161518-002	Litros	1	evento	80.000	80.000	80.000
TOTAL LOTE N° 3						**1.153.000**	**1.213.000**	**1.213.000**
							3.579.000	

5.1 En consideración a los pagos que la **CONTRATANTE** hará al **PROVEEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, el **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

5.3 Las formas y condiciones de pago al **PROVEEDOR** en virtud del Contrato serán las siguientes: Por factura de servicio presentada. La **CONTRATANTE** abonará en Guaraníes al **PROVEEDOR** dentro de los 30 (treinta), días de presentada la factura, en la cual se detallará la descripción de los servicios prestados, y la conformidad del responsable del sector, dependencia o sucursal, donde fuera realizado el servicio, conforme a la Orden de Servicio emitida por la **División de Servicios Generales**. Los pagos se realizarán una vez obtenido el Código de Contratación, requisito indispensable para el pago. No se otorgarán Anticipos.----------

5.4 El plazo de pago después del cual la **CONTRATANTE** deberá pagar interés al **PROVEEDOR** es: Una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de pago. La tasa de interés que se aplicará es del: 0,1 % (cero coma uno por ciento), sobre el importe de la factura en mora por cada mes de atraso, en el pago correspondiente, por el periodo de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------

5.5 El precio del contrato estará sujeto a reajustes: Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio. (Solo a pedido de parte y por escrito).

BANCO NACIONAL DE FOMENTO PRESIDENCIA Asunción
AGUSTIN SILVERA ORUE
Presidente

R y G
Técnico en Refrigeración y Otros
Capitán Rivas y 3ra.
Teléf. 972 713

La fórmula del reajuste de precios será:
V1 = P x ((Cmc/Co) -1)
P= Precio de los bienes (en la oferta)
Cmc= Tipo de cambio referencial emitido por el BCP Guaraníes/Dólar americano del último día hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.
Co= Tipo de cambio referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/ Dólar americano del día de la apertura de ofertas.

No se reconocerá reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------

5.6 El valor de las multas serán del equivalente al: 0,1 % (cero coma un por ciento) del monto correspondiente al servicio solicitado en la Orden de Servicio, por cada 24 (veinticuatro) horas de retraso en el cumplimiento del mismo.----------

5.7 Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **En forma aleatoria por parte de la Auditoría Interna.** .----------

5.8 El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato Abierto, es del: **10% del valor total del contrato.** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el **PROVEEDOR dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato** (Art 39 de la ley 2051/03).----------

5.9 El período de validez de la Garantía será: Para los trabajos: Garantía escrita de que los trabajos a ser realizados, así como los repuestos a ser utilizados tendrán una garantía mínima de 90 (noventa) días.----------

5.10 El plazo para reparar o remplazar los bienes será: Con un máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, una vez realizado el reclamo escrito por parte del BNF.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de: **12 (doce) meses** a partir de su suscripción.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción
AGUSTIN SILVERA ORUE
Presidente

R y G
Técnico en Refrigeración y Otros
Capitán Rivas y 3ra.
Teléf.: 874 - 113

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

Plan de Entregas (Servicios)

Lotes	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Servicios	Fecha de entrega de los servicios para la Casa Matriz y Área Metropolitana	Fecha de entrega de los servicios para las Sucursales Agencias y Cajas Operativas del interior del país
3	Mantenimiento correctivo y preventivo de Heladeras	1	Unidad	En los distintos lugares en los que están ubicados las Heladeras	Tiempo de respuesta: 2 (dos) horas de recepcionada la Orden de servicio	Tiempo de respuesta: 24 (veinticuatro) horas de recepcionada la Orden de servicio

El servicio entrará en vigencia a partir de la suscripción del contrato. El **PROVEEDOR** y la División de Servicios Generales elaborarán un cronograma de trabajo, en base a las prioridades del servicio a ser realizado.----------

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

AGUSTIN SILVERA CRUE
Presidente

R Y G
Técnico en Refrigeración y Otros
Capitán Rivas y 3ra.
Teléf.: 672-

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.----------

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**----------

En TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, en el día...20... del mes de..marzo.....del año 20...12.-----

Firmado por_____ **CONTRATANTE**

AGUSTIN SILVERA ORUE
Presidente

Firmado por Ricardo Aguirre Solorzo **PROVEEDOR**

R y G
Técnico en Refrigeración y Otros
Capitán Rivas y 3ra.
Teléf.: 675-...